

PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2014

PRESENTACION

El presente apartado, muestra el análisis del comportamiento de la ejecución física y financiera del Programa de Inversión Pública (PIP), correspondiente al IV Trimestre del ejercicio fiscal 2014, así como la problemática que afecta la normal ejecución de los mismos. Este apartado es elaborado por la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP) en el marco de sus competencias como ente técnico coordinador del PIP.

Para el año 2014, se cuenta con un presupuesto aprobado por el Congreso Nacional de L16,249,682,456 el cual sufrió incrementos, alcanzando al IV Trimestre del año, un monto de L17,247,969,814 producto de las modificaciones presupuestarias, principalmente de fondos externos, destinados a la ejecución de **232 proyectos**, en el transcurso del año y producto de la restricciones financieras se congelo el presupuesto del PIP un monto de L.2,278,007,299 alcanzando un vigente ajustado de L.14,969,962,515.

Cuadro No. 1

SECRETARIA DE FINANZAS

Dirección General de Inversiones Públicas - Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública

RESUMEN: PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL AL IV TRIMESTRE 2014

Cifras en Lempiras

No. Proy.	Sector Público	Aprobado	Vigente	Congelamiento	Vigente Ajustado	Devengado	Pagos Directos Pendientes de Registrar en SIAFI	Ejecución Total	% Ejecución (Ejec. Total / Vig. Ajustado)
181	Administración Central	12,685,820,690	12,657,988,103	2,052,221,030	10,605,767,073	9,362,975,723	148,360,876	9,511,336,599	90
28	EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES	2,877,282,959	2,884,564,773	188,531,557	2,696,033,216	2,127,925,687		2,127,925,687	79
2	Instituciones de la Seguridad Social	210,000,000	210,000,000	-	210,000,000	-		-	-
7	Instituciones Descentralizadas	139,173,685	303,788,805	14,635,873	289,152,932	104,616,056	142,615,120	247,231,176	86
4	INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS	255,000,000	770,055,000	-	770,055,000	369,998,357		369,998,357	48
2	INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS NO BANCARIAS	6,969,322	7,893,322	-	7,893,322	6,581,061		6,581,061	83
6	Universidades Nacionales	75,435,800	53,679,811	22,618,239	31,061,572	26,985,500		26,985,500	87
2	Gobiernos Locales	-	360,000,000	600	359,999,400	275,758,735		275,758,735	77
232	Total general	16,249,682,456	17,247,969,814	2,278,007,299	14,969,962,515	12,274,841,119	290,975,996	12,565,817,115	84

Al IV Trimestre, se registró una ejecución total de L12,565,817.115 (84.0%) respecto al presupuesto vigente ajustado, concentrándose en la Administración Central, seguido por Universidades Nacionales, las Instituciones Descentralizadas, y las Instituciones Públicas Financieras No Bancarias.

I. ANALISIS GLOBAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2014

1.1 Programa de Inversión Pública Global 2014

El Programa de Inversión Pública (PIP) al Cuarto Trimestre del 2014 registra un ¹vigente ajustado de **L14,969,962,515** (3.6% del PIB proyectado para dicho año), disminuyéndose en un 8.0% respecto al PIP Aprobado, producto de congelamientos a los **222 programas y proyectos** que ejecutan las entidades que integran el Sector Público y los bienes de dominio público, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productiva de bienes y la prestación de servicios nacionales.

El desempeño de la ejecución de la Inversión Pública al Cuarto Trimestre del 2014 (84%) muestra un comportamiento bastante favorable para final de año si se compara con los niveles de ejecución del tercer trimestre, producto principalmente de los cambios de la nueva estructura de la administración pública, que conlleva a un proceso de ordenamiento y cumplimiento del Sector Público. Asimismo, en la última quincena del mes de diciembre/14, se logró la regularización de los recursos de crédito externo provenientes de pagos directos.

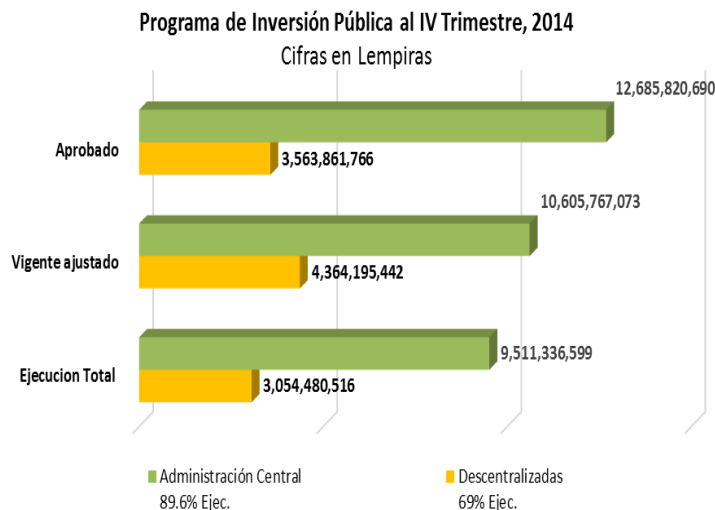
El 89.6% de la inversión pública se concentra en instituciones de la Administración Central, reportando un avance del 75% de ejecución principalmente el PRAF, FHIS y INSEP, por su parte las Instituciones Descentralizadas concentra el 69% de la inversión pública vigente con un porcentaje de ejecución del 24% (ENEE, SANAA, AMDC).

En las Disposiciones Generales de Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2014, se incluyen los lineamientos específicos orientados a ordenar y agilizar la ejecución de proyectos, acorde a las restricciones fiscales, así como en la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión.

Considerando la reestructuración Institucional del Sector Público, definida mediante la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno y los Decretos Ejecutivos, se han emitido una serie de lineamientos orientados a mejorar el control del gasto público que han ocasionado desfase en la ejecución del presupuesto de inversión pública, la cual han venido a retrasar la ejecución normal de los proyectos. Durante el último trimestre se tomaron medidas que conllevan al congelamiento del presupuesto nivel de Administración Central, con el fin controlar el déficit fiscal para el presente año y lograr así la firma con el

¹ Vigente Ajustado excluye congelamientos.

Gráfico 1



Fondo Monetario Internacional, lo que implica un desfase en la inversión pública para el presente año, el monto congelado asciende a **L.2,278,007,299** (13.0%) del PIP vigente.

1.2 La Inversión Ejecutada a Nivel Sectorial

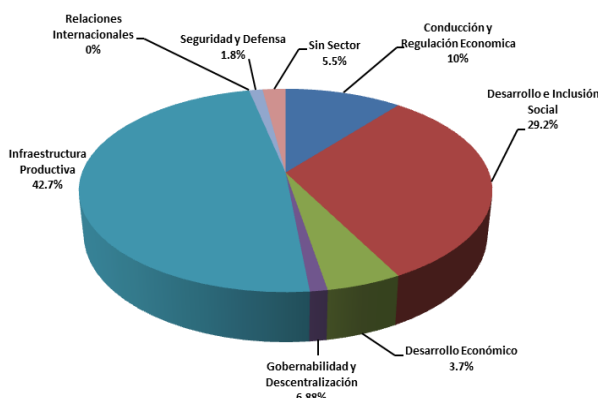
En el marco de la reforma a la Ley General de la Administración Pública, se conformaron Gabinetes Sectoriales que agrupan las instituciones de acuerdo a la naturaleza de sus atribuciones, es así que el Programa de Inversión pública se concentra en el Gabinete Sectorial de **Gabinete de Infraestructura Productiva**: con una inversión de **L 6,393,792,816** y un porcentaje de participación del 42% del PIP, Los principales avances del Gabinete al término del ejercicio fiscal son:

Infraestructura Vial: Respecto a los proyectos de rehabilitación y pavimentación ejecutados por la institución, al trimestre se programó alcanzar una meta de 134 km de carretera, de los cuales se logró alcanzar una ejecución de 125.2 km (93%). Los avances más significativos se reportan en el Programa de Rehabilitación del Corredor Agrícola y en el Proyecto Carretera Villa de San Antonio - Goascoran, Sección I-A Y I-B. Asimismo, se repararon 850 metros lineales de fallas de 730 programados (116%). De igual forma, se brindó mantenimiento periódico y rutinario a 699.1 Kms. de la red vial no pavimentada, haciendo un total acumulado de 844.5 Km. (43.6% acumulado), con respecto a las Microempresas Asociativas de Conservación vial fondos nacionales se ejecutaron 1,005.97 km de limpieza y mantenimiento rutinario. Así mismo se dio mantenimiento rutinario a 487.5 km de 536 km programados (91%).

Energía: Para efectuar las obras de reparación de las filtraciones de la Represa Francisco Morazán se seleccionó a la Compañía ASTALDI, habiéndose firmado el contrato por \$33,000,000, teniendo una duración contractual de 18 meses, adicionalmente se tiene un contrato por L.65,000,000 para la supervisión de obras. Personal de la Compañía contratada se encuentra en el sitio en proceso de instalación y movilización de equipos, preparándose para iniciar los trabajos en febrero del 2015.

Gráfico 2

Distribución Sectorial del PIP al IV Trimestre



Desarrollo e Inclusión Social : con un presupuesto vigente de **L. 4,381,198,867** con un porcentaje de participación del 29.2% del PIP, con un nivel de ejecución acumulada anual L.3,745,704,959 equivalente al 30% y 86% en relación al presupuesto vigente ajustado respectivamente, orientados a programas de Apoyo a la Red Social (Bono 10,000), programas de atención a la niñez, construcción de clínicas materno infantil, remodelación de unidades de salud, construcción y rehabilitación de hospitales, entrega de paquete básico de salud, dotación de materiales educativos, programas de Integración y Convivencia Urbana, Programas de Educación, Pueblos Indígenas, Agua y Saneamiento, construcción del polideportivo del Centro Universitario Regional de San Pedro UPNFM, así como la seguridad alimentaria y generación de empleo concentrando en el Programa de Asignación Familiar PRAF, el Fondo Hondureño de Inversión Social FHIS y La Secretaria de Educación la mayor parte de la inversión en este sector.

Con el propósito de fortalecer el Sistema de Protección Social a través de un Programa de Transferencias Condicionada se logró beneficiar durante el trimestre 53,338 hogares y 300,477 hogares acumulados en el año dentro del programa bono diez mil, vida mejor.

La mayor inversión del sector se concentra en el PRAF (45%), Secretaría de Salud (26%), FHIS (17%) y el resto las demás instituciones que conforman el sector. Los principales rubros de inversión que forman parte del Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social, están destinadas a inversión en desarrollo humano en las poblaciones más vulnerables, mejoramiento y cobertura de los servicios de salud y la red hospitalaria del País y proyectos de infraestructura (productiva, social, básica), fincas y cultivos; electrificación, (instalación de sistemas solares), extensión de red y rehabilitación de caminos rurales, construcción (sistema de agua potable, conexiones domiciliarias, obras civiles de agua y saneamiento; estudio y diseño para proyectos de alcantarillado; educación, salud.

Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica: tiene un presupuesto concentrando en un 10% del PIP (1,494,900,389), al cuarto trimestre alcanzó un nivel de ejecución de 54% (L 819,320,185) del presupuesto vigente ajustado, este Gabinete considerando la naturaleza de la creación del mismo, primordialmente orientado a la conducción de las políticas macroeconómicas y la regulación de actividades en diversas áreas; los programas y proyectos contemplados en el mismo, como producto de la agrupación de Instituciones y que las mismas, traen consigo los programas y proyectos adscritos bajo su responsabilidad actualmente, mismos que son de carácter multisectorial orientando sus actividades a; Modernización del Estado y Fortalecimiento Institucional, Infraestructura, Productos financieros y de Apoyo a las MIPYME, Competitividad, Agricultura, Agua y Saneamiento. La mayor inversión del Sector se concentra en la SEFIN (51.63%), seguido por BANHPROVI (27.2%) y el resto (21.2%) en BCH, INJUPEMP y CNBS.

Gabinete de Gobernabilidad y Descentralización con una participación de 6.88% (L.1,030,510,062) para la ejecución de programas y proyectos orientados a la administración y titulación de tierras, así como el Diseño, Construcción y Equipamiento de Centros penitenciarios en los departamentos de El Paraíso y Santa Bárbara, al Cuarto Trimestre registra una ejecución del L.1,010,405,238 (98.0% con respecto al presupuesto vigente ajustado)

Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico: con una participación de 3.7% (L 554,122,930) para el desarrollo de programas y proyectos en apoyo al desarrollo agrícola, recursos naturales, conservación forestal, turismo y antropología, etc. Al Cuarto Trimestre registra una ejecución de L 420,605,270 (76% respecto al presupuesto vigente), en lo que respecta al avance físico destacan los siguientes: Implementando al 100% los procesos productivos agroforestales para mejorar la situación socioeconómica y adaptando medidas frente al cambio climático, microempresas capacitadas en un 100% para mejorar la competitividad de las MiPymes del sector turismo de la región del trifujo, planes de protección implementados en un 67% para la conservación y regeneración de los bosques, formadas 412 personas formado del ámbito comunitario y municipal en metodologías en educación para el trabajo para promover y gestionar el desarrollo en el ámbito local, formulados 18 proyectos de inversión a productores organizados y concluidas el 100% de las obras para para fortalecer la infraestructura turística de San Juancito.

1.3 Financiamiento de la Inversión

El **34.2%** del PIP es financiado por **fuentes nacionales** y el **65.8% por fondos externos**; 86% de crédito externo y 14% de donaciones.

Cuadro No. 2
SECRETARIA DE FINANZAS
Dirección General de Inversiones Públicas - Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública
RESUMEN: PROGRAMA DE INVERSION PÚBLICA POR FUENTE Y ORGANISMO AL IV TRIMESTRE 2014
(Cifras en Lempiras)

Fuente / Organismo	Aprobado	Vigente	Congelamiento	Vigente Ajustado	Devengado	Pagos Directos Pendientes de Registrar en SIAFI	Ejecución Total	% Ejecución (Ejec. Total / Vig. Ajustado)
11 - Tesoro Nacional	2,685,817,338	2,392,099,324	20,020,318	2,372,079,006	2,101,003,727		2,101,003,727	89
12 - Recursos Propios	1,807,780,955	2,074,546,965	154,420,244	1,920,126,721	1,473,722,144		1,473,722,144	77
13 - Crédito Interno	-	825,266,570	-	825,266,570	825,266,570		825,266,570	100
14 - Donaciones Internas	-	2,812,036	-	2,812,036	-		-	-
21 - Crédito Externo	10,824,552,027	10,577,170,574	2,103,130,254	8,474,040,320	6,925,585,604	290,975,996	7,216,561,600	85
22 - Donaciones Externas	931,532,136	1,367,078,589	436,483	1,366,642,106	946,843,815		946,843,815	69
25 - Otros Fondos	-	21,247	-	21,247	21,247		21,247	100
28 - Cuenta del Milenio	-	4,474,509	-	4,474,509	1,336,102		1,336,102	30
31 - Aportes Internos	-	4,500,000	-	4,500,000	1,061,909		1,061,909	24
Total general	16,249,682,456	17,247,969,814	2,278,007,299	14,969,962,515	12,274,841,119	290,975,996	12,565,817,115	84

En cuanto a los **fondos nacionales** las instituciones que concentran el mayor porcentaje de recursos, destaca la INSEP, Fondo Vial, PRAF, orientado a la construcción de carreteras, así como mantenimiento de la red vial pavimentada, y transferencias monetarias.

Es importante mencionar que los proyectos del sector infraestructura tienen problemas asociados a incrementos de costos por diversas situaciones: (i) impactos de sobrecostos que sobrepasan las cláusulas escalatorias en los contratos de obra, (ii) obras complementarias para la terminación/puesta en marcha de proyectos, (iii) obras de mitigación de riesgos, (iv) licencias ambientales; (v) Limitantes en el flujo de caja de la TGR para hacer frente a obligaciones pendientes de pago, entre otras.

A la fecha, INSEP cuenta con obligaciones pendientes (Deuda) con contratistas y supervisores por alrededor de L.153.4 millones, asimismo, el Fondo Vial por el orden de L.286.2 millones, no obstante, dada la falta de liquidez para hacer frente a las

obligaciones adquiridas por las Instituciones del Sector Público, en el año 2013 se diseñó como instrumento de pago la Nota de Crédito Fiscal (Decreto 26-2013), aplicable al Impuesto sobre la Renta y/o cuenta a cargo del Contratista, y aplicable en la fecha de vencimiento de la misma, previa emisión de orden de pago, mismo que se continuará aplicando durante el presente año.

En seguimiento a las Disposiciones Generales de Presupuesto Año 2014, en sus **Artículos 30**, párrafo segundo que literalmente expresa que; en el caso de los recursos de préstamos (Fuente 21), deberán contar previamente con el Dictamen Favorable del Comité que para tal efecto defina el Despacho de Finanzas; y **Artículo 91** cuando sea estrictamente necesaria la incorporación de fondos externos provenientes de préstamos, la institución pública deberá priorizar en base a su nivel de ejecución con el fin de realizar los traslados necesarios y poder cubrir las obligaciones adquiridas. Una vez agotado el procedimiento anterior, las incorporaciones presupuestarias serán analizadas por el Despacho de Finanzas acorde a las metas de política fiscal definidas para el Ejercicio Fiscal 2014. Igual tratamiento recibirán los nuevos recursos que se incorporen para los proyectos ejecutados por la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

En tal sentido, previo a someter a la Comisión las incorporaciones deberán ser analizadas por Comité de Incorporaciones Presupuestarias de Crédito Externo de la SEFIN (integrado por las Direcciones de Crédito Público, Presupuesto, Inversiones Públicas, Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión), quien analizará acorde a las metas de política fiscal establecidas y emitirá Nota Técnica. Dicho Comité se reunirá quincenalmente.

En tal sentido, durante el presente año se han recibido varias solicitudes de incorporación de Crédito Externo, sin embargo no se hará ninguna incorporación presupuestaria, por lo que dichos requerimientos se han atendido a través de traslados entre instituciones en seguimiento a lo establecido en las Normas Técnicas de Presupuesto, con el fin de mantener el equilibrio fiscal acorde a las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

1.4 Problemas que han incidido en la Ejecución de la Inversión Pública, año 2014

Durante la ejecución de programas y proyectos, se presenta una serie de obstáculos que limitan la normal ejecución de los mismos, en términos físicos y financieros, sin cumplir el objetivo esperado, y por ende la ausencia de impacto en la población meta. Entre los problemas relevantes sobresalen:

Cuadro No. 03

Área	Problemas	Acciones
Técnica	La inadecuada planificación por parte de las unidades ejecutoras ocasiona reprogramación de metas, lo que implica solicitar al Organismo Financiador su No Objeción (en caso de los préstamos), ocasionando retrasos en la ejecución.	Brindar por parte de la DGIP, asistencia técnica a las instituciones gubernamentales en la identificación, formulación y evaluación de proyectos.
	Alta rotación de personal dentro de las instituciones ocasiona retrasos en el proceso de ejecución.	La selección de personal debe ser con base a perfil profesional del cargo.

Área	Problemas	Acciones
	Debilidad en el ciclo de pre inversión, lo que se traduce en la modificación o reformulación de los proyectos, incrementando el costo de los mismos, teniendo que ser cubiertos por el Gobierno.	Se debe dar mayor importancia a la elaboración de los diseños y estudios de proyectos, pasando por todos los niveles de pre inversión: idea, perfil, pre factibilidad y factibilidad; y de acuerdo a la Guía metodológica de Formulación de proyectos de Inversión de la DGIP.
Administrativa-Financiera	Trámites administrativos lentos en las gerencias administrativas de las instituciones ejecutoras de proyectos, (algunos proyectos deben pasar por el visto bueno de las Gerencias Administrativas Centrales).	Debe analizarse caso por caso para identificar mecanismos que faciliten los trámites.
	Lentos procesos sobre las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.	Dar seguimiento a cada Plan de Contratación y Adquisiciones (PAC) de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y convenios de financiamientos respectivos.
	El proceso de cumplimiento de condiciones previas para que declaren vigente el préstamo los organismos financiadores y el cumplimiento de condiciones previas al Segundo desembolso, es lento.	La Unidad Ejecutora responsable y la SEFIN, deben dar un seguimiento puntual para mejorar dichos procesos.
	Contrataciones de obras sin respaldo presupuestario, en el caso de proyectos de infraestructura, generando deuda con empresas supervisores y contratistas.	Hacer frente a las obligaciones adquiridas con el presupuesto asignado a la institución respectiva y evitar continuar adquiriendo deudas sin el respaldo presupuestario.
	Falta de asignación de fondos de contraparte para convenios de crédito entre el Gobierno de Honduras y Organismos Financiadores.	Las instituciones deberán programar los recursos de contraparte para hacer frente a dicho compromiso, evitando la reorientación de los mismos.
	Limitantes en el flujo de caja de la TGR para hacer frente a obligaciones pendientes de pago.	Se ha diseñado como instrumento de pago la Nota de Crédito Fiscal (Decreto 26-2013), aplicable al Impuesto sobre la Renta y/o cuenta a cargo del Contratista, y aplicable en la fecha de vencimiento de la misma, previa emisión de orden de pago.
Legal	Retrasos en la formalización de contratos de construcción y supervisión, derivados del pago de derecho de vía y paso de servidumbre en el caso de líneas de transmisión.	Aplicación de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública (Ley Fast Track).
	Problemas para la obtención de las autorizaciones correspondientes para la explotación de bancos secos y húmedos (bancos de materiales) necesarios para la terracería y estructura de pavimento.	
	Aprobación tardía de contratos de Obra por parte del Congreso Nacional, ocasionando atrasos en el trámite para la ejecución de los proyectos.	Identificar mecanismos para agilizar en el Congreso Nacional la aprobación de contratos.

1.6 Líneas Estratégicas

El Programa de Inversión Pública es uno de los instrumentos de planificación más importantes del Gobierno, ya que permite llevar a la práctica las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos, enmarcados en la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno, a continuación se enuncian un conjunto de criterios y directrices que orientan el destino de la inversión pública con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producir bienes o servicios del Estado, contribuyendo a acrecentar el patrimonio nacional:

I. Pre inversión

Alineamiento al Plan de Nación y la Visión de País

Este criterio se refiere al grado de relación que guardan los programas y proyectos con i) los 11 Lineamientos Estratégicos del Plan de Nación, ii) los cuatro Objetivos y 23 Metas de Prioridad Nacional, iii) las medidas de políticas y/o metas intermedias contenidas en el Plan de Gobierno. Para el caso de programas y proyectos perfilados en el Plan de Gobierno, la evaluación se debe realizar conforme a las prioridades establecidas en el sector donde se ubica el programa/proyecto, de tal manera que las metas del programa / proyecto deben mostrar impactos relacionados con las metas intermedias de dicho Plan.

Impacto en el Desarrollo Regional

La aplicación de este criterio pretende ir rompiendo los desequilibrios del desarrollo en el territorio, acentuada por el actual modelo de crecimiento, el lento proceso de descentralización que ha seguido el país y la alta concentración de recursos de inversión en la región central o el llamado Corredor del Desarrollo.

Bajo esta consideración, los nuevos programas y proyectos deben identificar claramente:

- i. El problema territorial (municipales comunidades, mancomunidades, departamentos y regiones) que resolverá.
- ii. El mecanismo de participación de los actores involucrados, utilizado para identificar el problema y las soluciones, desde la etapa de pre inversión, ejecución y operación (esto asegura la sostenibilidad del proyecto).
- iii. Las capacidades humanas, naturales y productivas que se potenciarán en el espacio territorial, así como las oportunidades que ofrecerá para incrementar el capital natural, humano y físico del espacio geográfico.

Para cumplir con este criterio se debe dar prioridad a programas y proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Si el proyecto puede ofrecer un mayor beneficio en términos de cobertura territorial: región, gran parte de una región o microrregión (microcuenca, corredores, cuenca alta, media o baja, una mancomunidad, zonas con características similares).
- ii. Si el proyecto contribuye a crear capacidades para mejorar los medios de vida de la población, u obtener otro estadio de bienestar social y económico en la región.
- iii. Si el proyecto genera empleo e ingresos y contribuye a lograr encadenamientos productivos.
- iv. Si el proyecto aporta al desarrollo de las regiones en diferentes sectores (social, económico, ambiente y gestión de riesgos, seguridad).

v. Si el proyecto responde a necesidades prioritarias definidas por la población y agrupadas en cualquiera de los sectores prioritarios.

Los nuevos programas y proyectos propuestos deben tomar en cuenta los siguientes criterios de elegibilidad y de priorización:

- Alineamiento del proyecto con la Visión País, Plan de Nación, Plan de Gobierno
- Prioridad del proyecto en su contribución a los objetivos del desarrollo territorial
- Contribución del proyecto al aumento de cobertura y mejora de la calidad
- Priorización por parte de la comunidad
- Sostenibilidad del proyecto, tomando como punto de partida la garantía de los recursos para operar con continuidad.

Los nuevos programas y proyectos que formulen y presenten las instituciones del Sector Público, deberán estar basados en **las Guías metodológicas** para la formulación y evaluación de programas y proyectos, e instrumentos metodológicos desarrollados por la Dirección General de Inversiones Públicas.

Los nuevos programas y proyectos propuestos por Instituciones del Sector Público, deberán ser sometidos a la Secretaría de Finanzas, para su análisis de viabilidad técnica, económica, financiera, de impacto social, ambiental y de riesgos; así como del alineamiento estratégico a los objetivos, metas e indicadores de la Visión de País y Plan de Nación, para la emisión de la **Nota de Prioridad**.

Los nuevos programas y proyectos deberán incluir **gastos de funcionamiento** y mantenimiento (Escuelas, Centros de Salud, etc), para asegurar la sostenibilidad de los mismos, especialmente los orientados al sector social.

Se podrán desarrollar esquemas de **Participación Público Privada** (en sus diferentes modalidades) para financiar proyectos de inversión, enmarcados en la Ley de Asociaciones Público-Privadas (APP), y formulados de acuerdo a una Guía Metodológica para la Formulación y Evaluación de Proyectos, para ser Priorizados por la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP) de acuerdo a los criterios anteriormente definidos.

II. Financiamiento para Nuevos Proyectos

Ninguna instancia gubernamental centralizada y descentralizada, así como corporaciones municipales, autónomas o semiautónomas podrán iniciar trámites, gestiones de endeudamiento para el financiamiento de proyectos de inversión, sin el conocimiento de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) dado que es una actividad exclusiva de la SEFIN. Igualmente los organismos financieros internacionales y privados deberán atender únicamente las gestiones y solicitudes emanadas desde esta Secretaría. Lo anterior en cumplimiento al procedimiento establecido en la legislación vigente.

Ninguna gestión de financiamiento para programas y proyectos dará inicio sin contar con la Nota de Prioridad, emitida por la Dirección General de Inversiones Públicas y otros requisitos contemplados en la Ley Orgánica de Presupuesto.

Gestionar financiamiento únicamente para aquellos programas y proyectos priorizados, que resulten coherentes con las prioridades de las políticas y planes nacionales, sectoriales y regionales, que sean consistentes con las metas de gasto público y de endeudamiento externo que define el marco macroeconómico de mediano y largo plazo.

Los programas y proyectos financiados con recursos provenientes de donaciones o préstamos en condiciones concesionales, no deberán comprometer más del 10% de contrapartida nacional del monto contratado de recursos externos, que preferiblemente sea en especie, detallando su contribución.

Sólo se incluirán en el anteproyecto de Presupuesto del próximo ejercicio fiscal los programas y proyectos que cuenten con el financiamiento asegurado y que hayan sido aprobados por el Congreso Nacional y que estén en proceso de cumplimiento de condiciones previas al primer desembolso.

III. Proyectos en Ejecución

- La Dirección General de Inversiones Públicas dará **seguimiento y apoyo** para dar estricto cumplimiento a los Planes de Acción, Plan de Adquisiciones, Plan Operativo Anual, contratos de bienes y servicios en ejecución, a fin de identificar desfases y **ampliaciones** de fecha límite de desembolsos y períodos de ejecución establecidos en los convenios de financiamiento y que incurran en costos adicionales que asumiría el Estado, restringiendo las solicitudes de ampliaciones de plazos.
- Los programas y proyectos deben contar con **Planes Anual de Adquisiciones y Contrataciones**; Plan Operativo Anual y Planes de Ejecución de Proyecto actualizados, los cuales deben ser enviados a SEFIN para el debido seguimiento físico financiero, así como copia de los contratos bienes y servicios en ejecución.
- Se recomendará al **cierre y reorientación** de recursos de aquellos proyectos en estado de alerta, según el indicador de desempeño que mide tiempo y montos de ejecución acumulados.
- En forma complementaria a lo establecido en el artículo No. 123 de la Ley de Contratación del Estado, previo a la aprobación del Congreso Nacional, de incrementos de costos en los contratos de proyectos, se requerirá la **Enmienda a la Nota de Prioridad** emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
- Los programas y proyectos que cuenten con contratos de obras, bienes y servicios que **trasciendan el periodo de Gobierno** deberán, ser enviados al Congreso Nacional para su aprobación.
- Los requerimientos de **desembolsos externos** estarán ligados a la programación de la ejecución física y financiera, y a la justificación de gastos del desembolso anterior ante el organismo financiador, de acuerdo a los compromisos contractuales, evitando mantener saldos en cuentas especiales. La DGIP y la DGCP dará el seguimiento.

- Efectuar las **auditorías anuales** incluidas en los Convenios de financiamiento externo suscritos.
- Dar **continuidad a los programas y proyectos en ejecución**, asegurando que los mismos cuenten con los recursos necesarios para su culminación y puesta en operación en el tiempo programado. Se podrán incluir proyectos nuevos únicamente si existiera espacio fiscal después de satisfacer proyectos de arrastre (Ejecución).
- El **gasto administrativo** de los programas y proyectos no deberá ser superior al 20% con relación al presupuesto asignado.
- Las instituciones del Sector Público, están obligadas a incorporar en su presupuesto los programas y proyectos financiados con recursos de **donación** independientemente que requiera o no de contraparte, evidenciando su financiamiento mediante el convenio suscrito ó Carta de Entendimiento firmada y cumpliendo los requisitos establecidos.
- En congruencia con el Marco Macroeconómico de mediano/largo plazo definido por el Gobierno de la República, se instruye a las Instituciones ejecutoras de Programas/proyectos no comprometer recursos adicionales a los contemplados en los techos asignados por la Secretaría de Finanzas para el año 2014, pese a que esto ocasione desfase en la ejecución de los mismos.

IV. Proyectos de Cierre

Los proyectos que se encuentren en su fase final deberán dar fiel cumplimiento a lo siguiente:

- Cumplir en el tiempo establecido con las auditorías incluidas en los Convenios suscritos.
- Regularizar en el SIAFI los gastos efectuados y devolver los saldos no justificados o no utilizados, presentando a la Dirección General de Crédito Público, con al menos dos meses antes de la fecha de cierre de cada proyecto, para proceder a realizar cualquier trámite que se estime conveniente ante el ente financiador.
- Mantener en la Unidad Ejecutora únicamente el recurso humano necesario para cumplir con las actividades de cierre del proyecto (Ejemplo: personal administrativo-contable).
- Presentar a las Direcciones Generales de Inversiones Públicas y Crédito Público el Informe Final de cada Programa y Proyecto.

Realizar las provisiones necesarias para gastos de funcionamiento, una vez que el proyecto finalice.